



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 72/2021

REF.: Deja sin Efecto Resolución de aprobación de Proyecto de Subdivisión Predial N° 36/2010 de fecha 24.04.2010 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 22 de Abril del 2021.

VISTOS:

- Carta Ing. D.O.M. según Providencia N°4777 de fecha 22 de Abril del 2021.
- La Resolución N°36/2009 de fecha 24.04.2009 que aprueba el Proyecto de Subdivisión Predial de la propiedad Ubicada en Camino Buin Maipo N°2640 Fundo El Marco y Cerco 1 predio rol de avalúo 665-1, del Fundo Santa Adela de Buin y su Plano respectivo.
- La carta de Solicitud ingresada por el Sr. Alexander Celle Traverso, en representación de Inmobiliaria Carsi Ltda. Solicitando dejar sin efecto y renunciar al proyecto de Subdivisión aprobado según la Resolución N°36/2010 de fecha 24.04.2010 y volver a la situación anterior, el motivo de la presente anulación tiene relación a que dicho plano y resolución no se perfeccionó para el proyecto Inmobiliario en desarrollo, por lo que nunca fue archivado al margen del registro de propiedad en el Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- La Copia del Certificado de Dominio Vigente de fecha 01.03.2021.
- La Copia de la Inscripción del Registro de Propiedad según Fojas 303 N°469 del año 2010.
- Documentos que acreditan la representatividad Legal del propietario del inmueble.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.
- Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario Anular la Resolución N°36/2010 de fecha 24.04.2010 2017 y volver a la Situación Anterior denominada como Fundo El Marco y Cerco 1.

RESUELVO:

- 1º.- Acójase la Solicitud del [REDACTED], en representación de Inmobiliaria Carsi Ltda. según Providencia N°4777 de fecha 22 de Abril del 2021, en el sentido de Anular la Resolución N°36/2010 de fecha 24.04.2010, que autorizó el Proyecto de Subdivisión predial de la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2640 Fundo El Marco y Cerco 1, del Fundo Santa Adela de Buin, la que propuso 12 lotes denominados como Lote 1, Lote 1A, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 4A, Lote 5, Lote 6, Lote 7 Lote 7A, Lote 8 y Lote 9 y volver a la Situación Anterior denominada como Fundo El Marco y Cerco 1, en conformidad a lo establecido artículo 1.4.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y al no haberse inscrito dicho plano y Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, según antecedentes en Vistos.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

2º.- Déjese sin efecto la Resolución de Urbanismo N°36/2010 de fecha 24.04.2010, que autorizó el Proyecto de Subdivisión predial de la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2640 Fundo El Marco y Cerco 1, del Fundo Santa Adela de Buin, la que propuso 12 lotes denominados como Lote 1, Lote 1-A, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 4A, Lote 5, Lote 6, Lote 7, Lote 7A, Lote 8 y Lote 9 y volver a la Situación Anterior denominada como Fundo El Marco y Cerco 1, en conformidad a lo establecido artículo 1.4.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Materia de la Anulación que se hace mención, es que dicho Plano y Resolución, nunca fue inscrito en el respectivo Conservador de Bienes Raíces de Buin.

APRUEBESE, la presente Resolución en complemento solo de la Resolución y plano N°36/2010 de fecha 24.04.2010 de la Dirección de Obras Municipales, la cual se incorpora al expediente bajo el N°72/2021 de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, en el Registro de ésta Dirección de Obras Municipales.

ARCHÍVESE, una copia de la presente Resolución, en el archivo de ésta Dirección de Obras Municipales archivado bajo el número N°72/2021.

ENTRÉGUENSE, copias del original de la presente Resolución a quien corresponda, para los fines que estime conveniente.


GUILLERMNO IBACACHE GOMEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales


GIG/RCL/rcl.

Distribución:

- Interesado (2)
- Expediente Archivo DOM N° 36/2010 (1)
- Expediente Archivo DOM N° 72/2021 (3)